Autor: María José Nazur **Título:** *En busca de la equidad. Estudios sobre justicia distributiva*	**Tema:** Igualdad equitativa **Tópico:** Justicia distributiva y responsabilidad del Estado

Editorial: Juris **Lugar:** Rosario, Argentina **Año:** 2022 **Páginas:** 1-10

Item: Fundamentos ético-políticos de la equidad

Nombre del investigador: Doris Muñoz

Contenido del registro:

"Convivimos con las desigualdades. Abundancia y escasez son las variables entre las que discurre el mundo que vivimos. La brecha existente entre los ciudadanos de un mismo país se ensancha día a día."

A partir de este reconocimiento inicial, Nazur plantea que la justicia distributiva exige repensar la relación entre igualdad y equidad, entendiendo esta última no como una distribución uniforme de bienes, sino como una igualdad equitativa de oportunidades y condiciones.

"Desde lo conceptual, se plantea la tensión entre libertad e igualdad como fuerzas que avanzan en distinta dirección, aspirando llegar a la cima valorativa de la organización política."

En este sentido, la autora enfatiza que la equidad implica armonizar la libertad individual con la igualdad sustantiva, para garantizar que el acceso a los derechos no dependa de condiciones socioeconómicas previas.

"Hablar de justicia distributiva implicaría, así, que algo es debido, entendiendo por ello beneficios y cargas. [...] Las organizaciones políticas tendrían la obligación de gobernar para los ciudadanos, asegurando esté bien común que los tendría por beneficiarios y que el Estado, como único gestor del mismo, estaría llamado a distribuir mediante sus actos de gobierno."

Autores: Lucía Vega-Caro y Ana V. Bosch **Título:** *Igualdad y calidad educativa: oportunidades y desafíos de la enseñanza*	**Tema:** Igualdad equitativa **Tópico:**Educación y equidad

Editorial: Dykinson, S.L. **Lugar:** Madrid **Año:** 2021 **Páginas:** 5-8

Item: Igualdad de oportunidades en la enseñanza

Nombre del investigador: Doris Muñoz

Contenido del registro:

“El concepto de igualdad, entendido como principio de justicia social, no puede reducirse a la mera homogeneidad de condiciones, sino que debe considerar las diferentes necesidades, capacidades y contextos de los individuos.”

En las primeras páginas, las autoras sostienen que una educación verdaderamente justa no se limita a ofrecer los mismos recursos a todos, sino que busca **garantizar la equidad en los resultados y en las oportunidades de aprendizaje**, reconociendo las desigualdades de origen.

“La calidad educativa solo puede alcanzarse en un marco donde la igualdad no sea entendida como uniformidad, sino como equidad: brindar más a quien más lo necesita, garantizando así el derecho a aprender en condiciones dignas y sostenibles.”